



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0470-2022-UNAP**

Iquitos, 22 de junio de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0970-2022-DGA-UNAP, presentado el 22 de junio de 2022, por el director de la Dirección General de Administración, sobre autorización de viaje de los servidores doña Ruth Sadith Ríos Méndez y de don Pedro Vela Castillo;

**CONSIDERANDO:**

Que, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 de junio al 01 de julio de 2022, de doña Ruth Sadith Ríos Méndez, contratada bajo la modalidad de Locación de Servicio, y de don Pedro Vela Castillo, nivel SAC, Auxiliar de Sistemas Administrativo I, asignados a la Unidad de Recursos Humanos, para que asistan a la capacitación del módulo de escalafón del proyecto “Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria”, organizado por la empresa ENCHUFATE S.A.C., que se realizará del 30 de junio al 01 de julio de 2022, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 29 de junio al 01 de julio de 2022**, de doña **Ruth Sadith Ríos Méndez**, contratada bajo la modalidad de Locación de Servicio, y de **Pedro Vela Castillo**, nivel SAC, Auxiliar de Sistemas Administrativo I, asignados a la Unidad de Recursos Humanos , en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Ruth Sadith Ríos Méndez** y a **don Pedro Vela Castillo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña **Ruth Sadith Ríos Méndez** y don **Pedro Vela Castillo**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL